

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	4310122
Denominación Título	Máster Universitario en Tecnología Ambiental
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad	Universidad de Huelva
Rama	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

* Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones: "Sólo se ofrece una dirección de correo electrónico para enviar las sugerencias y reclamaciones"

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Existencia de convenio de colaboración en el caso de que el título se oferte conjunto entre varias universidades.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

* Debe garantizarse que la información contenida en la web este actualizada.

* Al tratarse de un título conjunto, es imprescindible que aparezca el convenio en un apartado, o que exista un enlace donde aparezca.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Este título es conjunto por lo que la información a aportar en el autoinforme debe recoger datos desgregados de cada una de las universidades participantes.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que la memoria de verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Se debe valorar por parte de la Comisión de garantía de calidad de los títulos las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo. Se especifica que se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos son positivos para el título. Se valoran y se identifican los principales indicadores especialmente de los puntos fuertes (tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de éxito, tasa de rendimiento, eficiencia, tasa de presentados y baja tasa de abandono). Deben valorarse los resultados en términos de causas que han producido esos resultados y efectos que producen, proponiendo las áreas de mejora, si se estiman oportunas para alcanzar valores similares a las de la UNIA (en la tasa de graduación, por ejemplo) o mejorar los resultados de determinadas materias que afectan a la tasa de rendimiento o presentados -50%- (modelización ambiental) o a la de éxito (legislación y jurisprudencia ambiental). Aunque se recalca que los valores son óptimos en este sentido.

Se ofrece una dirección intranet a través de Isotoools a la que no se ha tenido acceso para valorar la totalidad de los resultados obtenidos.

Los resultados deben de valorarse con mayor profundidad especialmente aquellos con resultados más bajos de los esperados (son satisfactorios, insatisfactorios, mejorables).

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

Asimismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados se debe tener en cuenta la tendencia de todos los resultados que presentan habida cuenta que se trata de un título que, aún verificado recientemente, debe de disponer de datos anteriores con los que compararse especialmente en siguientes informes de seguimiento. La comparación con indicadores internos (que si se realiza en algunos casos con los de la universidad, debe realizarse con otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento) y externos (el mismo título en otras universidades -de la misma forma que se hace con la UNIA se puede hacer con otras), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados y hacerlos accesibles a todos los grupos de interés y sociedad en general.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se identifican tres tipos de reuniones, aquellas relativas a la CGC título, la académica y la de seguimiento con profesores y alumnos, de las cuales se levanta acta y quedan reflejadas en su intranet (que se verificará en el proceso de acreditación) a partir de las cuáles se identifican puntos fuertes, débiles y se establecen acciones de mejora se debe (indicar la periodicidad de la CGC. De la académica se informa que es semestral). Dado que existe ahora una CGC debe reflexionarse si las funciones son las mismas de la académica.

Se recomienda y recuerda que todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación docente o como valoración de los puntos débiles identificados por las CGIC (por ejemplo, el punto débil detectado relativo al bajo nivel de los estudiantes, no se identifica con propuestas de mejora), huyendo, si fuera el caso y

en la medida de lo posible, de su encargo a órganos o grupos de personas como puede ser Comisiones de garantía de calidad y centrarse en personas específicas que serán quienes las planifiquen, ejecuten, revisen y mejoren. También el título ha de tener especial atención, cuando se realice esta corrección de en no sobrecargar todo el plan de mejoras en una única persona (en este caso el director del máster) e intentar implicar al resto del personal de la comunidad educativa en su desarrollo.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

Recomendación de especial seguimiento: La distribución de créditos por tipo de materia debe ser única para todos los estudiantes que cursan el título. Las competencias a adquirir a través del TFM deben ser adquiridas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudio, por lo que el número de créditos del TFM a cursar por todos los estudiantes matriculados en el máster deben ser únicos y obligatorios.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se han especificado los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de acuerdo a su SGIC (CGC título y comisión académica). La comisión académica responde a la estructura manifestada en su SGIC:

El Director del Máster

Tres profesores/as del Máster

La Secretaria del Máster

Un alumno/a matriculado en el Máster

Un miembro del PAS.

Se ha de mencionar si se ha contado con un técnico de la Unidad de Calidad o con la presencia de otras personas según se contempla en el SGIC.

Se especifica al final del autoinforme de seguimiento que, una vez realizadas las revisiones pertinentes y tras la implantación del mismo, la Universidad de Huelva a través de la Unidad Técnica de Calidad y de todos los centros de la misma, considera necesaria la simplificación y mejora del mismo. El sistema definitivo se encuentra disponible en el siguiente enlace web, lo que hace presuponer que se han realizado cambios en los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida en el informe de verificación. Debe anexarse las herramientas utilizadas como anexo I y el listado de indicadores que el título utiliza y referencia en su autoinforme.

No se encuentran evidencias de que las modificaciones en el SGIC, ya que se trata de un título implantado en el 2009 con un sistema de garantía de calidad definido, se hayan basado en la revisión y análisis del plan de estudios y en su sistema de garantía interna de calidad. Se han valorado las modificaciones basadas en la revisión y análisis de su sistema de garantía de calidad, siendo adecuadas. Se recomienda que cualquier cambio que afecte al título o a su SGIC, la Universidad deba dejar constancia de las mismas en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

Los cambios que afecten al SGC se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

Aportar una reflexión documentada sobre su funcionamiento, valorando especialmente la idoneidad de los indicadores utilizados en el sistema.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento P1 de acuerdo a su SGIC. Se ha de justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación del SGIC, haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se aporta información relevante de los indicadores especialmente de resultados- pero no de otros elementos importantes para el desarrollo de la enseñanza que han de concretarse en la detección de fortalezas, debilidades y proponer acciones orientadas a la mejora de la calidad proceso de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Los responsables de las CGC de centro y título deben dar también información, en este autoinforme, sobre los diferentes aspectos recogidos en su sistema como diseño y programación de guías docentes, publicación, ajuste, accesibilidad y revisión de las guías docentes, cumplimiento de las obligaciones docentes, metodología, competencias, evaluación de los aprendizajes, coordinación; así como de todos los elementos de los que se da cuenta o se debe dar en la memoria de verificación de acuerdo a la legislación vigente (orientación académica, acción tutorial, acceso, coordinación). Aparte del análisis de los indicadores cuantitativos el informe adolece de un análisis y reflexión de todos los demás elementos que conforman la calidad de la enseñanza. Las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza deben estar debidamente justificadas.

El seguimiento de la adquisición de competencias debe realizarse sobre todas las competencias definidas en sus memorias (transversales y específicas) y valorar su consecución.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan reuniones semestrales de las que se da cuenta de los principales resultados alcanzados de las que debe aclararse su periodicidad. Aclarar si estos resultados son analizados solo por la CGIC o académica. No se evidencia la existencia de reuniones de coordinación con el profesorado y alumnado. A partir de ellas se han de identificar puntos fuertes y débiles. Debe valorarse si las reuniones son suficientes y adecuadas, para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en funcionamiento el procedimiento relativo a la evaluación de la calidad docente del PDI de acuerdo a lo manifestado en su SGIC. Se recuerda que cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento para la evaluación y mejora de localidades de la enseñanza y del profesorado (P1) debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Deben de aportarse conclusiones más relevantes resultantes de la recogida de información de las encuestas de evaluación docente. Es necesario profundizar más en éstos y en concreto de los indicadores señalados en su SGIC, relativo a las encuestas de opinión de los estudiantes de manera segmentada. El porcentaje de profesorado evaluado es alto aunque debe tender al 100% (95.5%) por lo que la acción propuesta en el autoinforme evaluación completa y efectiva de todo el profesorado es adecuada. La valoración del profesorado a nivel global es positiva.

Como buena práctica pueden darse datos sobre la información global de titulaciones emitidas en el marco del programa DOCENTIA.

La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres por ejemplo los identificados en su memoria como referentes externos-, procediendo a su valoración. A partir de los

resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica, debe valorarse y reflexionar sobre el número y tipo de reuniones para realizar un seguimiento del profesorado son suficientes y adecuadas (se produce un informe anual) y, si es necesario establecer mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento P2 de acuerdo a su SGIC relacionado con la evaluación de las prácticas externas. Se ha de justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se aportan datos o resultados de los indicadores referenciados en el procedimiento P2, referido a la evaluación y mejora de las prácticas externas que han de valorarse y explicarse. En el SGC del título se especifica que la evaluación de la calidad de las prácticas externas que se debe realizar tomando como referente los indicadores previstos (e identificados en el autoinforme) además de incluir una reflexión contextualizada sobre el número de convenios, difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas. De lo que se trata es valorar la calidad del programa de las prácticas externas. Los indicadores son un elemento importante pero no el único. El análisis que se realiza de éstas es superficial y no profundiza en la realización de las prácticas por lo que resulta difícil valorar si la reflexión realizada es correcta.

Aun siendo positivos para el desarrollo de las prácticas la valoración de las prácticas se deben aportar los indicadores- por parte de tutores internos y alumnado, se han de aportar datos de los tutores externos así como los datos desagregados por factores o dimensiones evaluadas para identificar los puntos débiles y detectar posibles áreas de mejora no solamente identificando aquellas que obtienen mejores resultados que deben incorporarse en el autoinforme como fortalezas-

Además, en este análisis y cuando se dispongan de datos que lo permitan se deberá hacer un análisis de la tendencia que presentan (dado que se trata de un título implantado desde el año 2009 con un SGC debería contar con estos datos y ofrecerlos) , el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (con otros de las universidades participantes, con otros másteres de la misma universidad, con otros datos del mismo centro o distintos) o externos (título similar o igual en otras universidades), adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes. y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Las propuestas de mejora propuestas deben estar asociados a puntos débiles o a problemas encontrados con la aplicación del procedimiento: por ejemplo, si se identifica como debilidad el creciente número del alumnado en prácticas que puede llevar a un deterioro en el proceso de selección debe establecerse una mejora en este sentido. Por otro lado, la acción de mejora información actualizada de cada empresa y práctica a desarrollar debe de identificarse con un punto débil.

Tiene que fijarse un responsable de la acción dentro del título que haga la propuesta y realice el seguimiento de la acción no la comisión de garantía de calidad-, por ejemplo el coordinador de relaciones de relaciones con empresas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica, debe valorarse y reflexionar si es necesario establecer mejoras en el procedimiento de prácticas externas, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en funcionamiento el procedimiento relativo al análisis de los programas de movilidad (P3) de acuerdo a lo manifestado en su SGIC. Se recuerda que cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Se produce una tasa de movilidad baja de los estudiantes (6.25%) con una duración de estancia de 3 meses con un número de convenios firmados de 4. Han de valorarse estos resultados analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios solo se obtiene información de un estudiante, lo cual ya es en si una debilidad que debe mejorarse- y otros agentes implicados. La acción orientada a aumento en la oferta de convenios es adecuada. Deben proponerse acciones de mejora relativas a mejorar el nivel de inglés de los estudiantes que favorezca también su movilidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se puede prever que se realizan acciones que llevan a considerar la realización de revisiones de forma periódica de la movilidad, de las cuales hay que dar cuenta en el autoinforme. En todo caso, se recuerda que de acuerdo a sus SGIC con el fin de garantizar su calidad, la CGCM se llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

De acuerdo con las previsiones del Sistema de Garantía de Calidad del máster, no procede someter a estudio la inserción laboral de los egresados. En todo caso y dada la trayectoria de este título al ser verificado por procedimiento abreviado implantado desde el 2009 con un sistema de garantía de calidad que ya consideraba este procedimiento), podría considerarse como una buena práctica el haber realizado este tipo de estudios y aportar indicadores sobre la inserción laboral que les hubiera permitido mejorar su título.

Principales resultados obtenidos

Una vez que se dispongan de los resultados se analizarán aquellos dispuestos en su SGIC para la inserción laboral y satisfacción de la formación recibida.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de datos se realizará su seguimiento de acuerdo a lo manifestado en el SGIC, garantizando su revisión y la elaboración de propuestas que supongan obtener mejores resultados.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para la evaluación de la satisfacción con los distintos colectivos implicados (P5). No se identifican en el autoinforme problemáticas en su aplicación ni se valora su adecuación, lo que se recomienda que se haga.

Se pone de manifiesto que cualquier cambio o modificación del SGIC relativa a este procedimiento debe ser justificada y aclarar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación que ha afectado a diferentes elementos sustanciales del Sistema haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y su fortaleza. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos

Se afirma en el autoinforme que se realizan encuestas de satisfacción a profesores, PAS o alumnos. No se aportan valores globales que permitan analizar la identificación de puntos fuertes y débiles por dimensiones (el acceso a la aplicación

informática es restringido por lo que le informe debe de dar estos valores).

Se han de valorar los resultados en las dimensiones analizadas por los cuestionarios. En concreto y de acuerdo a su SGIC se debe aportar información las siguientes variables:

1. Variables socio-demográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título de Máster:
 - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
 - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,).
 - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
 - e. Satisfacción con las prácticas externas.
 - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
 - g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - i. Profesorado del Título de Máster
 - ii. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
 - h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
 - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
 - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
 - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
 - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Se ha de mencionar entre otros datos problemáticas en la obtención de datos (relevantes en el caso del profesorado), n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados, Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento haciendo un análisis como el que se ha realizado para la satisfacción de estudiantes que es con tendencia positiva y ascendente), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

La propuesta de mejora realizada relativa se identifica claramente con su punto débil concretizándola en acciones específicas de actuación (cómo se va a optimizar la temporalización e las materias).

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de los resultados de la satisfacción, si bien se han identificado prioridades y se han planificado mejoras

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A AS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El no recibir sugerencias o reclamaciones no debe ser causa de que no se analice si es el procedimiento adecuado o no el que se está utilizando para recibirlas, lo que ya significa de antemano una reflexión para poner en marcha el procedimiento. Así el SGIC se identifica que El Título de Máster dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Título de Máster habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta., independientemente que se identifique cauces informales y verbales para plantear sugerencias o disfunciones. En el autoinforme no se realiza un a reflexión sobre este particular que debe ser realizada,

independientemente de la UHU esté trabajando en un sistema global que deberá ser incluido en el procedimiento P6 del sistema y comunicar su modificación. Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento descrito de acuerdo a su SGC.

Principales resultados obtenidos

No se ha realizado análisis de las sugerencias o reclamaciones dada la inexistencia de éstas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones sobre la periodicidad de la revisión e los resultados sobre la quejas, sugerencias, El SGC propuesto afirma que La Comisión de Garantía de Calidad de Máster recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Posteriormente, la CGCM acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título de Máster, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Debe valorarse anualmente si se cumplen con los criterios para que el título pueda seguir impartándose analizar o los criterios de extinción del título de acuerdo al procedimiento P8 criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster, siendo las conclusiones a las que se llega en el autoinforme válidas y justificadas.

Se recomienda tal como pone el procedimiento del SGIC, que la CGCT vele porque se respete por que dicho proceso y se valore adecuadamente los siguientes elementos de su sistema, además de los especificados en su memoria de verificación:

1. Falta de adecuación entre la oferta y la demanda formativa
2. Cambios apreciables en la naturaleza y objetivos del título.
3. Cambios estructurales en la demanda social de formación superior que producen un desplazamiento sustancial de objetivos.
4. Escaso número en la demanda de matrícula nueva
5. Incumplimiento reiterado del conjunto de criterios sustantivos que genera un funcionamiento inapropiado del título
6. En caso de Informe Negativo en el proceso de Acreditación por parte de la ANECA o los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.
7. Tras modificaciones del Plan de estudios que ANECA considere que suponen una modificación sustancial del mismo.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a los indicadores siguientes: tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, abandono y graduación. Algunos de ellos superiores a los de la universidad (rendimiento y éxito). Se valora positivamente la tendencia de los dos últimos años de estos indicadores -positivos y ascendente como es la tasa de rendimiento- o mantenida como es la de éxito.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora especialmente para las tasas más bajas. De acuerdo al SGIC se recomienda poner en marcha lo manifestado en él:

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos, la CGCM deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizar dicho seguimiento. El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Comisión Académica y aprobado por el Consejo de Departamento.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia el uso de otros indicadores importantes para el desarrollo del título. Relativos a resultados de aprendizaje (tasa de presentados, que también es más alta que la de la universidad) y relativos a PDI y PAS que son analizados (positivos). Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora adecuadas a las reflexiones realizadas y solventar las problemáticas que puedan tener, para poder realizar una valoración crítica y objetiva de éstos que les que permita evidenciar la puesta en

marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Revisiones.

Debe hacerse más patente las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados respecto a los resultados académicos y dar cuenta del cumplimiento del procedimiento P9 (La CGCM, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Es importante que los responsables del título fijen estrategias que les permitan alcanzar los objetivos propuestos. Se han de fijar objetivos para aquellos de que no se disponen que les permitan compararse y analizar su evolución.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Modificación 1. De acuerdo al informe de seguimiento se han producido cambios en el SGIC propuesto en la memoria de verificación y se ha adoptado un modelo general de la Universidad de Huelva al que se tiene acceso desde un enlace web. Se ha podido comprobar la idoneidad del sistema (http://www.uhu.es/unidad_calidad/audit-new/index.phpweb:http://www.uhu.es/unidad_calidad/verifica/documentos/SGC%20MODELO_ACTUAL.p) en la que puede verse los diferentes procedimientos en los que se basa y comprobar que cambios que se han producido.

Modificación 2. Se evidencia por los datos aportados de alumnos matriculados un cambio en la admisión de estudiantes de acuerdo a lo especificado en la memoria (40 alumnos). Los cambios relativos al número de plazas reservadas a alumnos de nuevo ingreso se comunicarán en el proceso de seguimiento y se actualizará en la memoria cuando el título realice una modificación. Los cambios en este apartado se analizarán valorando en qué medida afectan a la planificación de las enseñanzas, el personal académico y los recursos materiales y servicios. En base a los resultados, la comisión que lo valora podrá solicitar que sea una modificación.

El informe de seguimiento debe identificar y justificar estas modificaciones que se han realizado y no se han y no han sido comunicadas al Consejo de Universidades. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad y deben estar aprobadas por el órgano competente.

Los cambios que han afectado al sistema de garantía de calidad se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

Recomendación de especial seguimiento: La universidad debe adaptar la memoria del título al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales en España, donde se especifica en el artículo 24 que antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades de su ámbito competencial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años.

Valoración de las modificaciones.

Las modificaciones realizadas al SGIC propuesto por el título son adecuadas en todos sus aspectos y pueden ser



implantadas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.